

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Maestro/a en Educación Infantil / Grado / UEM / 2024 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2504055
Denominación Título:	Grado en Maestro/a en Educación Infantil
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	18-05-2020

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

D: La directriz no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Grado en Maestro/a en Educación Infantil se imparte en castellano en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, en modalidad a distancia, de acuerdo con el plan de estudios verificado. No se oferta la modalidad presencial, ni dos de las seis menciones verificadas: Educación Física y Enseñanza de la Lengua Extranjera (Francés).

El alumnado de nuevo ingreso se ha mantenido por debajo del número de plazas aprobadas en la modalidad a distancia. No obstante, la tasa de cobertura es muy inferior a la de las plazas ofertadas (17,6%). Los criterios y pruebas de admisión se corresponden con lo previsto en la memoria verificada.

Las competencias, resultados de aprendizaje, contenidos, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación mostrados en las guías docentes son coherentes con la planificación recogida en la memoria de verificación. Las guías docentes incluyen los elementos necesarios para informar sobre las asignaturas. No obstante lo anterior, en ellas se indica que el sistema de evaluación incluye pruebas presenciales, pero no se concreta el tipo de pruebas que serán utilizadas. En la fase de alegaciones la UEM se compromete a incluir esta información a partir del curso 2024/25, aspecto que será objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa.

No se dispone de información sobre las asignaturas que se integran en el Curso de Adaptación.

En las asignaturas del plan de estudios se asignan horas a las tutorías, pero estas se llevan a cabo solo en caso de que el estudiante lo considere necesario. Cabe recordar a la Universidad la recomendación de especial seguimiento emitida tras la modificación de 2022, que establece que "las horas de la actividad formativa 'tutorías', en las materias del plan de estudios del título deben tener carácter obligatorio, al formar parte de las horas de trabajo que el alumno tiene que realizar en función de los ECTS que se asignan a cada materia." En fase de alegaciones, la Universidad se compromete a "para asegurar que las horas de tutoría incluidas como actividad formativa en las materias del plan de estudios son de carácter obligatorio, incorporarlas en la asignación docente." Asimismo, se señala que se incorporarán al horario de clases síncronas de los estudiantes comprometido en la carga crediticia de las asignaturas. Estos cambios se implementarán en el curso 2024/25, y se incorporarán en la próxima modificación del título. Este aspecto que será objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa.

En las asignaturas Prácticum I y Prácticum II el número de horas de presencia en los centros de prácticas es 200. No obstante, esta cifra debería alcanzar al menos las 210 horas, que suponen el 70% de las horas correspondientes a 12 ECTS, en línea con la normativa actual. La universidad cuenta con convenios con Comunidades Autónomas y prevé la firma de nuevos convenios en caso de ser necesario, garantizando la disponibilidad de plazas en centros de prácticas. En fase de alegaciones, la UEM se compromete a ajustar las horas de prácticas en los centros educativos en el curso 2024/25, así como a adaptar las guías docentes del Prácticum I. Estos aspectos serán objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

Se han detectado reconocimientos de créditos que no resultan adecuados. Es el caso de estudiantes a los que se les ha reconocido el Prácticum III, que no figura en las tablas de reconocimiento firmadas para los ciclos formativos y que tampoco puede ser reconocido a partir de prácticas externas realizadas en el Grado en Educación Primaria. Se da la circunstancia de que en algunos casos se han reconocido las tres asignaturas de Prácticum a partir de las prácticas cursadas en el Grado en Maestro de Educación Primaria. Este reconocimiento contradice lo expuesto en la legislación aplicable a los reconocimientos de prácticas del Grado evaluado (Orden ECI/3854/2007). En fase de alegaciones, la Universidad señala que se ha decidido realizar una especificación en este sentido, a través de la cual se establece que los estudiantes que no provienen de Educación Primaria deben cursar obligatoriamente:

- Lecto escritura II
- Prácticum III

No obstante, tal y como se recoge en el documento de alegaciones, estas especificaciones aún no se han aplicado, por lo que serán objeto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa.

Tampoco son adecuados los reconocimientos de las asignaturas de didácticas específicas de Educación Infantil reconocidas a partir de didácticas específicas cursadas en titulaciones de Maestro en Educación Primaria, dada la singularidad de los planteamientos epistemológicos y metodológicos propios de las correspondientes disciplinas en cada una de estas etapas. Según el informe de alegaciones presentado, "los reconocimientos de Didáctica de las Ciencias Sociales, Educación Científica en las Ciencias Naturales y Didáctica de las Matemáticas en estudiantes cuya titulación de origen sea Grado en Educación Primaria serán valorados en función de la normativa vigente y atendiendo a coincidencia de resultados de aprendizaje, contenidos y competencias explicitados en los planes de estudio". Sin embargo, tras comparar las competencias, objetivos y resultados de aprendizaje de las didácticas del plan de estudios de Grado de Maestro en Educación Primaria con las de las asignaturas por las que se reconocen en el Grado de Maestro en Educación Infantil, no existe una coincidencia que permita afirmar que dichas asignaturas permiten adquirir las competencias y resultados de aprendizaje propios para aplicarlo a un alumnado de 0 a 6 años, por lo que iría en contra de la normativa vigente en materia de reconocimiento de créditos.

La titulación cuenta con figuras y órganos de coordinación que hacen posible la coordinación entre las asignaturas y entre el profesorado. Existen varias figuras para alcanzar la correcta coordinación del título. También, han incorporado un Plan denominado Institucional de Evaluación del Aprendizaje, que establece diferentes acciones para la mejora de la coordinación docente. Se han presentado actas de las reuniones de coordinación mantenidas.

La satisfacción del alumnado con la coordinación docente ha alcanzado una puntuación 4,5 sobre 5 en las encuestas realizadas para el curso 2022/23. En ese mismo curso, la satisfacción con el desarrollo de las prácticas externas se situó en 4,6.

MODIFICACIONES:

1.-Se debe garantizar que el reconocimiento de créditos se realiza valorando la equivalencia entre las competencias vinculadas a las asignaturas origen y destino afectadas. Tras la fase de alegaciones se sigue manteniendo el reconocimiento de las asignaturas de didácticas específicas de Educación Infantil a partir de didácticas específicas cursadas en titulaciones de Educación Primaria. Dada la singularidad de los planteamientos epistemológicos y metodológicos propios de las correspondientes disciplinas en cada una de estas etapas, así como las competencias previstas en la memoria, dicho reconocimiento no cumple la normativa vigente.

2.-Se debe ajustar el reconocimiento del Prácticum a la legislación vigente, Orden ECI/3854/2007, en los términos expresados en el presente informe. En este mismo sentido, se debe cumplir con lo expuesto en las tablas de reconocimiento firmadas para los ciclos formativos en relación al Prácticum III, que tampoco puede ser reconocido a partir de prácticas externas realizadas en el Grado en Educación Primaria. En fase de alegaciones, la UEM señala que "Esta actualización ha sido aprobada en Consejo de Gobierno del 19 de junio de 2024, (EV06_Criterios de generales y específicos de reconocimiento de créditos de las titulaciones de grado). Estos nuevos criterios serán de aplicación a todos los estudiantes de nuevo ingreso del curso 2024/25. Al ser de aplicación a partir del curso 2024/25, su cumplimiento será valorado en la próxima acreditación del título.

3.-Las horas de la actividad formativa 'tutorías', en las materias del plan de estudios del título deben tener carácter obligatorio, al formar parte de las horas de trabajo que el alumno tiene que realizar en función de los ECTS que se asignan a cada materia. En fase de alegaciones, la Universidad se compromete a incorporar la actividad tutorías a las horas de clases síncronas, formando parte de la carga crediticia de las asignaturas, y así aparece en las guías docentes publicadas. No obstante, el cumplimiento de la presencialidad de dichas horas de tutoría sólo podrá comprobarse una vez implantado el curso, por lo que será objeto de valoración en posteriores evaluaciones del título.

4.-En las asignaturas Prácticum I y Prácticum II es necesario ampliar el número de horas de presencia en los centros. En fase de alegaciones la Universidad se compromete a ampliar el número de horas del Prácticum I y II a partir del curso 2024/25. El cumplimiento de la mayor presencialidad sólo podrá comprobarse una vez implantado el curso, por lo que será objeto de valoración en posteriores evaluaciones del Grado.

RECOMENDACIONES:

1.-Se recomienda incluir en las guías docentes el tipo de pruebas de evaluación que se realizarán con carácter presencial. En fase de alegaciones la UEM se compromete a atender este punto.

2.-Se recomienda incorporar, en futuros procesos de evaluación externa, información sobre las asignaturas que componen el Curso de Adaptación.

Se reconoce el esfuerzo de la Universidad, pero el compromiso de cumplimiento de las modificaciones y recomendaciones, expresado en la fase de alegaciones, sólo se podrá valorar a partir de evaluaciones posteriores que tengan en cuenta el curso 2024/25. Dado que no pueden considerarse atendidas las modificaciones y recomendaciones, la valoración se mantiene en D.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En la descripción del Grado se localizan elementos como la modalidad de impartición, el número de plazas ofertadas o información sobre el acceso a profesión regulada. En el apartado Plan de Estudios se presenta el modo en que se estructuran las enseñanzas, incluyendo las menciones ofertadas, y se puede acceder a las guías docentes de cada asignatura.

En relación con las prácticas docentes, se ofrece el listado de instituciones y centros con los que existe convenio para la recepción de alumnado en prácticas. Hay disponible información sobre las competencias del título, la metodología online seguida en su impartición, las salidas profesionales, los requisitos de acceso, el proceso de admisión, la normativa universitaria, el Sistema de Garantía de Calidad o la movilidad estudiantil.

En el apartado de Calidad están disponibles los informes correspondientes a la verificación del título, posteriores modificaciones y procedimiento de seguimiento especial del que fue objeto, aunque no se ha localizado la memoria de verificación. Se sugiere incorporar este documento.

También incluye los servicios al estudiante, si bien esta información podría constituir un apartado diferenciado y no incluirse como parte del apartado dedicado a calidad, de tal modo que se facilite el acceso de los estudiantes, aspecto que se sugiere valorar. En este apartado de servicios al estudiante se localizan el calendario lectivo y los horarios.

Se incluye una síntesis de los principales indicadores de resultados y satisfacción, pero no así de acciones de mejora emprendidas. Tampoco se incluyen los informes y memorias anuales del título elaboradas por la comisión de calidad a partir de los datos aportados por la comisión de coordinación.

En la web se incluye información sobre el profesorado que imparte el título, adjuntando un breve currículum vitae. No se indican los porcentajes de doctores y acreditados.

RECOMENDACIONES

- 1.-Se recomienda incorporar a la información pública las memorias e informes anuales de seguimiento y planes de mejora del Grado.
- 2.-Se recomienda informar sobre los porcentajes de doctores acreditados. Se informa exclusivamente sobre el porcentaje de doctores, pero no sobre el porcentaje de acreditados.
- 3.-Se recomienda publicar información sobre las asignaturas que componen el Curso de Adaptación. En fase de alegaciones se aclara que para el curso 2024/25 no se prevé curso de adaptación para este Grado, por lo que se cumple la recomendación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

A: El estándar para esta directriz se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Sistema de Garantía Interno de Calidad obtuvo la certificación por el modelo SISCAL madri+d en julio de 2023 (Informe de Certificación Definitivo emitido en julio de 2023).

PUNTOS FUERTES:

- 1.-El centro donde se imparte el título cuenta con la certificación favorable de la implantación de su SGIC bajo el programa SISCAL.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La plantilla docente de la titulación asciende a 26 profesores en el curso 2023/24, contando casi la mitad de ellos con dedicación exclusiva al título. Este número de profesores es considerado suficiente.

La experiencia investigadora no es amplia, teniendo en cuenta que únicamente se contabiliza un sexenio de investigación en toda la plantilla. El porcentaje de doctores alcanza el 50 % del profesorado, y de estos un 38,5% están acreditados a alguna figura docente. El 49,7% de los créditos del título fueron impartidos por doctores. No obstante lo anterior, en la memoria verificada se establecía que el 71% de créditos estarían impartidos por doctores, y en la modificación de 2022 un 100%. Por lo tanto, la Universidad no cumple con los compromisos adquiridos. Se sugiere adoptar medidas para el fomento de la actividad investigadora del profesorado que imparte la titulación, cumpliendo con los compromisos que se recogen en la memoria que se encuentre vigente, y contribuyendo a la consecución de acreditaciones y sexenios e integración en grupos y proyectos de investigación.

No se ha aportado información sobre la experiencia profesional del profesorado, por lo que cabe suponer que este cuenta con un perfil fundamentalmente académico.

Se valora positivamente la participación del profesorado en proyectos de innovación docente aprobados en convocatorias internas de la universidad, y en el Plan de Formación del Profesorado que incluye, entre otras, acciones formativas centradas en recursos y metodologías para la formación en entornos virtuales.

La universidad valora la calidad docente del profesorado a través de un proceso de gestión del desempeño y a través de la satisfacción expresada por el alumnado en las encuestas.

Por último, cabe recordar a la Universidad que la completa atención a la recomendación de especial seguimiento: "Las horas de dedicación del profesorado deben contemplar las horas de 'tutorías' que aparecen como actividades formativas dentro de las materias tanto del curso de adaptación como del plan de estudios del título." será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El personal de apoyo y los servicios son adecuados y suficientes para dar soporte a la titulación. La universidad cuenta con la Unidad de Orientación Educativa, Diversidad e Inclusión, para la orientación personal y académica a los estudiantes, y con el Servicio de Carreras Profesionales, orientado a promover la inserción laboral de los egresados. En el Portal del Estudiante el alumnado puede realizar consultas o resolver dudas en relación con la universidad. Se valora positivamente la figura del tutor online específico para cada titulación, que se encarga de contactar regularmente con los estudiantes y en especial con aquellos que presentan falta de actividad o bajo rendimiento.

Desde la Oficina Internacional se gestiona la movilidad de estudiantes y en cada Facultad hay un Coordinador Internacional. No hay constancia de programas de movilidad internacional dirigidos específicamente a los estudiantes de la titulación, y en el curso 2022/23 ningún estudiante del Grado ha participado en acciones de movilidad.

Los recursos materiales para la docencia en la modalidad a distancia son adecuados. Se dispone del campus virtual Canvas, que permite el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

La universidad facilita el soporte técnico necesario para la utilización de los recursos tecnológicos, tanto al profesorado como al alumnado. El campus virtual dispone de las herramientas necesarias para la comunicación, la realización de actividades colaborativas y la evaluación.

El alumnado tiene acceso a la biblioteca de la universidad, que cuenta con los recursos bibliográficos adecuados.

DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS:

D: La directriz no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En línea con el Criterio 1, los reconocimientos de créditos que se están realizando no permiten garantizar que todos los estudiantes conquisten los resultados de aprendizaje esperados.

Para los estudiantes sin créditos reconocidos, los resultados alcanzados en las asignaturas son satisfactorios. En una buena parte de ellas aprueba el 100% de los matriculados, y son una clara mayoría las asignaturas en las que aprueba el 100% del alumnado que se presenta. En algunas asignaturas, el porcentaje de alumnado calificado con sobresaliente supera el 50% y llega a ser de más del 70%

en algún caso.

En las evidencias presentadas para algunas asignaturas, se ha comprobado la utilización de exámenes con un peso en la calificación final (60%), que, dado su diseño, no garantizan la valoración de las competencias asociadas. Se sugiere una revisión de los sistemas de evaluación, de forma que se garantice que la prueba objetiva sea adecuada para valorar los resultados de aprendizaje esperados, aspecto que será objeto de especial valoración en futuros procesos de evaluación externa.

El desarrollo de los Trabajos de Fin de Grado (TFG) se alinea con la legislación actual y los reglamentos internos de la Universidad. El proceso de elección de temas, asignación de tutores y seguimiento se realiza de forma apropiada. Los sistemas y criterios de evaluación para TFG son adecuados y permiten una valoración consistente e individual de los trabajos, así como la confirmación de la adquisición de competencias previstas.

Las cifras de alumnado de nuevo ingreso se mantienen estables. Sin embargo, la tasa de cobertura fue muy baja en el curso 2022/23, debido al aumento de plazas ofertadas para la modalidad a distancia que pasaron ese año de 70 a 300. La tasa de rendimiento se sitúa en torno al 90% y la tasa de eficiencia se aproxima al 100%. La tasa de abandono en el primer curso registró un 25% en el curso 2020/21, posiblemente afectada por la situación de emergencia sanitaria vivida en ese año, y ha descendido al 4.7% en 2021/22. Con la salvedad comentada para la tasa de abandono, estos valores se ajustan a los objetivos fijados en la memoria verificada.

En una escala de 5 puntos, la satisfacción del alumnado con la actividad docente, la coordinación docente, el campus virtual, las prácticas externas y, en general con la titulación, han evolucionado positivamente, alcanzando valores en torno a 4.5 en el curso 2022/23. Profesorado y PAS también se han mostrado satisfechos con la titulación. Aún no se cuenta con datos de satisfacción o empleabilidad de egresados.

MODIFICACIONES:

1.-Se recomienda, en línea con el Criterio 1, garantizar que el estudiantado alcanza los resultados de aprendizaje propios de la etapa Infantil, así como del Prácticum. Tal como se ha indicado, en la fase de alegaciones se han atendido algunas recomendaciones relativas al reconocimiento de créditos, pero se sigue manteniendo el reconocimiento de las asignaturas de didácticas específicas de Educación Infantil a partir de didácticas específicas cursadas en titulaciones de Maestro en Educación Primaria. Dada la singularidad de los planteamientos epistemológicos y metodológicos propios de las correspondientes disciplinas en cada una de estas etapas, así como las competencias previstas en la memoria, dicho reconocimiento no cumple la normativa vigente al respecto ni las competencias previstas en la memoria. Asimismo, las nuevas especificaciones aún no se han implantado. Este punto será objeto de atención una vez se implanten las modificaciones pertinentes, y estas se traduzcan en una modificación de los resultados de aprendizaje.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2024



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad